

**INFORME EL COMISARIO
DEL AÑO 2006 A LOS
SEÑORES ACCIONISTAS DE
LA COMPANIA EFIVIP S.A.**

Revisado el balance general de la compañía Efivip s.a. Al **31 de diciembre el 2006** y los correspondientes estados de resultados del mismo ejercicio económico.

La presente revisión fue realizada cumpliendo con las disposiciones del art. 321 de la ley de compañías en base al uso de las atribuciones y cumplimientos dispuestas por dicha ley.

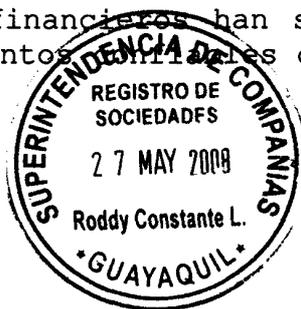
Así también, se realizaron las pruebas respectivas de cumplimiento por parte de la compañía y sus administradores, relacionadas con los siguientes parámetros.

- El cumplimiento de las normas legales.
- Si los registros sociales y contables se han elaborado de acuerdo a las disposiciones legales y las normas y procedimientos de contabilidad ecuatorianas aceptadas.
- Expresas disposiciones emanadas por el organismo de control.
- Disposiciones de la directiva del negocio.

En mi opinión los estados financieros han sido elaborados bajo las normas y procedimientos contables de contabilidad de general aceptación.

Atentamente,


Rubén David Marín
Comisario principal



Guayaquil, abril del 2007